

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 220 - 2016-MPT**

Pampas, 08 de agosto de 2016.

**VISTO:**

Resolución de Alcaldía N° 028-2016-MPT, de fecha 22 de enero de 2016, y;

**CONSIDERANDO.**

Que, de conformidad al Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, señala, las municipalidades provinciales y distritales, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme el artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, indica la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local y es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa; Así mismo el inc. 17 del artículo 20° de la Ley acotada, señala que es atribución del Alcalde designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza;

Que, según el artículo 4° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N.° 005-90-PCM, los cargos de confianza son aquellos que determine la Ley; y su desempeño se efectúa por designación, tal como precisa el Artículo 77.° del mismo cuerpo normativo;

Que, conforme el segundo párrafo del art. 29 de la Ley Orgánica de Municipalidad, prescribe que los procuradores públicos municipales son funcionarios designados por el Alcalde y dependen administrativamente de la Municipalidad y funcional y normativamente del Concejo de Defensa Judicial del Estado; concordante con el art. 18 del D.L. N° 1068 y su reglamentación, aprobado mediante D.S. N° 017-2008-JUS;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 028-2016-MPT, de fecha 22 de enero de 2016, la **Abog. NINOSKA CLARA MINAYA ZORICICH**, ha sido designada Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, siendo decisión administrativa del titular de pliego dar por concluido el cargo en cualquier momento, luego designar a otro funcionario.

Estando en uso de las facultades establecidas en el numeral 6 Artículo 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y;

**SE RESUELVE:**

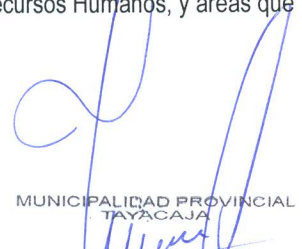
**ARTICULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDO** la designación de la **Abog. NINOSKA CLARA MINAYA ZORICICH**, en el cargo de Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, que venía desempeñando hasta la fecha en consecuencia, Déjese Sin Efecto la Resolución de Alcaldía N° 028-2016-MPT, de fecha 22 de enero del 2016.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, al **Abog. JACOB ELIAS BRAVO CONTRERAS**, en el cargo de Procurador Publico Municipal de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, a partir de la fecha de notificación de la presente disposición, correspondiéndole el nivel remunerativo respectivo.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR** al Secretario General, notificar a los aludidos, Gerencia Municipal, Sub Gerente de Recursos Humanos, y áreas que por función tengan injerencia para el cumplimiento del presente dispositivo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA  
Abog. Lucio J. Araujo Cáceres  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL TAYACAJA - NIJIANCAVELICA  
ALCALDIA TAYACAJA  
Moisés Vila Escobár  
ALCALDE